

SECRETARIA:

A despacho para fines pertinente
Buga, 11 de agosto de 2023

Wilmar Soto Botero
Secretario

AUTO SUSTANCIACIÓN No.430
JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA
Guadalajara de Buga (V) once (11) de agosto del año dos mil
veintitrés (2023).

Agréguese al presente proceso verbal sumario sobre aumento de cuota alimentaria a favor de la niña THALIANA CASTAÑO VIÁFARA promovido por la señora KELY JOHANA VIAFARA LEAL en contra del señor JHONATAN CASTAÑO POSADA, escrito presentado por el demandado el día 08 de agosto de 2023, en el cual manifiesta su inconformidad con el proceso, aportando documentos para que sean tenidos como pruebas en el presente asunto, sin embargo, estos no serán tenidos en cuenta, toda vez que el demandado JHONATAN CASTAÑO POSADA no presento contestación de la demanda dentro de los términos legalmente establecidos, igualmente mediante providencia N°592 del 14 de junio de 2023, el juzgado decreto las pruebas solicitadas en el proceso.

Por lo anteriormente expuesto, el Juzgado Segundo Promiscuo de Familia de Guadalajara de Buga (V),

R E S U E L V E:

AGREGAR al presente proceso, manifestación allegada por el demandado JHONATAN CASTAÑO POSADA el día 08 de agosto de 2023.

NOTIFÍQUESE



HUGO NARANJO TOBON

Juez

km

NOTIFICACION LA DEL AUTO ANTERIOR SE HIZO EN ESTADO ELECTRONICO No. 145 HOY, 14 DE AGOSTO DE 2023. A LAS 08:00 A.M. EL SECRETARIO WILMAR SOTO BOTERO

Firmado Por:

Hugo Naranjo Tobon
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 002 De Familia
Buga - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d30c4708bb33342a389cbaadffacc8ef80c91ef00ec04a9d1416b1c1a806a0ac**

Documento generado en 11/08/2023 04:32:23 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>